



ESTUDIOS DEL SECTOR.

Que soporta el proceso de selección bajo la modalidad de contratación por mínima Cuantía para el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA (V)."**

TABLA DE CONTENIDO.

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la necesidad.....	4
2.1. Justificación para la Contratación de Servicios de Aseo y Mantenimiento en el Municipio de Candelaria.....	4
2.2. Competencias del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.....	4
2.3. Necesidad de suministro de aseo y mantenimiento en el Municipio de Candelaria.....	5
2.4. Descripción de Servicios Requeridos.....	5
3. Clasificación Códigos UNSPSC.....	5
4. Aspectos generales.....	6
4.1. Identificación del sector económico.....	6
4.1.1. Agentes que componen el sector.....	6
4.2. Aspectos económicos.....	7
4.2.1. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE.....	7
4.2.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC.....	7
4.2.3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).....	9
4.2.4. Salario Mínimo Legal Vigente. – SMMLV.....	10
4.2.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM).....	10
4.3. Aspectos Técnicos.....	11
4.3.1. Especificaciones técnicas.....	12
4.4. Aspectos Regulatorios.....	13
4.4.1. Marco General.....	13
4.4.2. Marco Normativo Especifico (Normativa sobre regulación del Revisión Técnico-Mecánica).....	14
5. Modelo de abastecimiento estratégico – CCE.....	14
5.1. Estudio de la Demanda.....	15
5.1. Comportamiento del Gasto Histórico.....	15
5.1.2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?.....	17
5.1.3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?.....	19
5.2. Estudio de la Oferta.....	22
La Alcaldía Municipal de Candelaria, a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, evidenció la necesidad de contratar la prestación de los servicios de aseo y cafetería, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la	



Administración Municipal. Lo anterior obedece a la responsabilidad de la entidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza, higiene, salubridad y organización las instalaciones donde se desarrollan las actividades administrativas y de atención a la ciudadanía, así como de asegurar el suministro oportuno del servicio de cafetería para el normal desarrollo de las labores institucionales, reuniones y actividades oficiales. En este contexto, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, dando respuesta, entre otras, a las siguientes preguntas..... 22

¿Quién vende? 26

6. Estudio del Mercado..... 28

6.1. Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación..... 31

7. Conclusiones. 32



1. Introducción.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal **SECOP**.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para



la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas o estatales, es por ello que la Entidad ve viable la suscripción de un Contrato de prestación de servicios, lo que significa en contratación estatal que son un acuerdo entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica para desarrollar actividades específicas (administración, funcionamiento o especializadas) que no puede cubrir su planta de personal, caracterizado por ser temporal, no generar subordinación ni prestaciones sociales, y enfocarse en resultados y conocimientos específicos, diferenciándose del contrato laboral.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de contratación por mínima cuantía que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA (V)."**, el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Alcaldía de Candelaria en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad.

2.1. Justificación para la Contratación de Servicios de Aseo y Mantenimiento en el Municipio de Candelaria.

El Municipio de Candelaria (V), en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las funciones asignadas por la Constitución y la ley, debe garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, salubridad y bienestar en las instalaciones donde se desarrollan las actividades administrativas y de atención a la ciudadanía. Para ello, resulta indispensable contar con elementos e implementos de aseo y cafetería que permitan la limpieza, desinfección y mantenimiento de las diferentes dependencias y sedes institucionales, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Administración Municipal y a la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

De acuerdo con la certificación de necesidades remitida por la Oficina de Almacén, dependencia responsable de la custodia, control y distribución de estos bienes, se identificó la necesidad de suministrar dichos elementos para atender los requerimientos de las diferentes dependencias municipales. En consideración a que actualmente no existe un contrato vigente para este suministro, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

2.2. Competencias del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

De conformidad con el Decreto 205-09 de 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI tiene a su cargo la administración, control y conservación de los bienes de la Administración Municipal, así como la planificación y gestión de los bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En desarrollo de estas competencias, corresponde al DADI adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar el suministro oportuno de los bienes e insumos requeridos para el funcionamiento institucional, entre ellos los elementos e implementos de aseo y cafetería indispensables



para el mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar en las diferentes sedes de la Administración Municipal.

2.3. Necesidad de suministro de aseo y mantenimiento en el Municipio de Candelaria.

El Municipio de Candelaria (V) requiere garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las diferentes sedes y dependencias donde se desarrollan actividades administrativas y de atención a la ciudadanía. Para ello, resulta indispensable contar con elementos e implementos de aseo que permitan la limpieza y desinfección permanente de los espacios institucionales, así como con elementos de cafetería necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un contrato vigente para el suministro de estos insumos, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar su disponibilidad oportuna y asegurar la continuidad de las actividades y servicios a cargo de la Administración Municipal.

2.4. Descripción de Servicios Requeridos.

Con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, salubridad y bienestar en las diferentes sedes y dependencias de la Administración Municipal de Candelaria, se requiere contratar el suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad. Las actividades para desarrollar comprenden, entre otras:

- Suministro y entrega de los elementos e implementos de aseo y cafetería requeridos por la Administración Municipal, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- Entrega oportuna de los bienes en las condiciones de calidad, cantidad y presentación requeridas por la entidad.
- Reposición de los productos que presenten defectos de calidad, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- Atención de los requerimientos que formule el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del suministro.

Todas estas actividades deberán ejecutarse de manera eficiente, continua y oportuna, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales. La ausencia de estos elementos podría afectar las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones, así como el normal desarrollo de las actividades administrativas y la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

3. Clasificación Códigos UNSPSC.

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Candelaria requiere para el presente proceso de contratación, se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tabla N° 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir.

1. SEGMENTO	2. FAMILIA	3. CLASE	4. PRODUCTO
-------------	------------	----------	-------------



47000000- Equipo y Suministro para Limpieza.	471300000- Suministros de aseo y limpieza.	47132100- Kits de limpieza.	47132102- Kits de limpieza para uso general.
50 alimentos bebidas y tabaco	5020 Bebidas	502017- Café y té	50201700 – Café Y Te

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

4. Aspectos generales.

4.1. Identificación del sector económico.

El presente proceso de contratación pertenece al **sector terciario de la economía**, específicamente al **sector comercial**, ya que comprende el suministro de elementos de aseo y cafetería necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

Este es un mercado amplio y competitivo, en el que participan fabricantes, distribuidores, mayoristas, supermercados y comercializadores especializados, lo que permite contar con una gran variedad de proveedores y ofertas. Gracias a ello, la Entidad puede adquirir los bienes requeridos en condiciones favorables de calidad, oportunidad y precio, garantizando la libre competencia entre los oferentes.

Los elementos de aseo y cafetería son bienes de uso frecuente y de fácil acceso en el mercado, como detergentes, jabones, papel higiénico, bolsas para residuos, escobas, café, azúcar, vasos desechables y demás insumos necesarios para mantener las condiciones de limpieza, higiene y bienestar en las instalaciones de la Administración Municipal.

En conclusión, el mercado cuenta con suficiente oferta para atender las necesidades de la Entidad, lo que permite adelantar el proceso de contratación con la participación de diversos proveedores y asegurar el suministro oportuno de los elementos requeridos para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

4.1.1. Agentes que componen el sector.

El mercado de elementos e implementos de aseo y cafetería se encuentra integrado por diversos agentes económicos que participan en la cadena de abastecimiento de estos bienes, desde su fabricación o importación hasta su distribución y comercialización al consumidor final. A continuación, se detallan los principales agentes:

- **Fabricantes:** Empresas dedicadas a la producción de elementos e implementos de aseo, limpieza, desinfección, higiene y productos de cafetería, los cuales son posteriormente distribuidos y comercializados en el mercado nacional.
- **Importadores:** Empresas que introducen al país productos de aseo y cafetería fabricados en el exterior, ampliando la oferta disponible para consumidores y entidades públicas.
- **Distribuidores Mayoristas:** Organizaciones encargadas de adquirir productos directamente de fabricantes o importadores para su comercialización a gran escala, abasteciendo establecimientos comerciales, empresas y entidades estatales.
- **Comercializadores y Proveedores:** Personas naturales o jurídicas que ofertan y suministran los productos requeridos por las entidades públicas y privadas, garantizando su disponibilidad, entrega y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.



- **Consumidores Institucionales:** Corresponden a las entidades públicas y privadas que demandan estos bienes para el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas.

4.2. Aspectos económicos.

4.2.1. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE.



Fuente: Boletín del Dane.

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07).

4.2.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: Boletín Del Dane

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.



El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

4.2.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones del gasto.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,34
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: Boletín Del Dane

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

4.2.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.



Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente:Boletín Del Dane.

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

4.2.3.Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).

Fuente:B



Fuente: DANE, GEIH

oletín Del Dane.



Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

4.2.4. Salario Mínimo Legal Vigente. – SMMLV.

El comportamiento de las variables macroeconómicas continúa siendo un factor determinante en la estructuración de los costos contractuales para la vigencia 2026. En este sentido, mediante el Decreto 1469 de 2025, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905)**, lo que representó un incremento aproximado del 23 % respecto del año inmediatamente anterior.

El incremento salarial fijado para la vigencia 2026 impacta directamente los costos asociados a la prestación de bienes y servicios, especialmente aquellos relacionados con mano de obra, operación logística y cargas prestacionales.

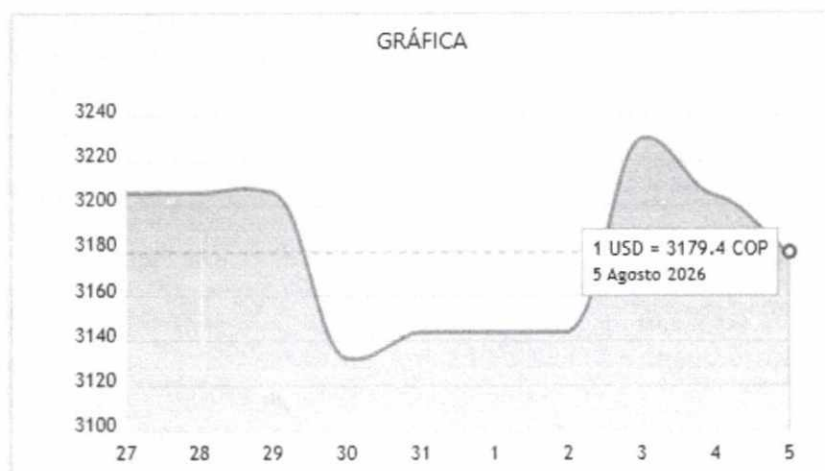
AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	\$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	\$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto Número 0159 de 2026 del 19 febrero 2026.

Fuente: Ministerio de Trabajo.

4.2.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 6 de Agosto del 2026 bajó 25.11 Pesos, equivalente a un descenso del 0.78% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 22.32% (913.72 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.66% (155.53 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior

Grafica de representación del TRM.



ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Jueves 6 de Agosto 2026	3,179.40 COP
Miércoles 5 de Agosto 2026	3,204.51 COP
Martes 4 de Agosto 2026	3,230.44 COP
Lunes 3 de Agosto 2026	3,144.14 COP
Domingo 2 de Agosto 2026	3,144.14 COP
Sábado 1 de Agosto 2026	3,144.14 COP
Viernes 31 de Julio 2026	3,132.42 COP
Jueves 30 de Julio 2026	3,206.18 COP
Miércoles 29 de Julio 2026	3,205.87 COP
Martes 28 de Julio 2026	3,205.80 COP

- **Proyección TRM.**

Se consulta a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del producto interno bruto (PIB), para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) permite recolectar información directa sobre las expectativas.

4.3. Aspectos Técnicos.



La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones.

- **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** Los elementos de aseo y cafetería deberán cumplir con las características, presentaciones, unidades de medida, capacidades y demás especificaciones técnicas definidas por la Entidad en la ficha técnica del proceso.
- **Calidad y estado de los productos:** Los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso institucional.
- **Cumplimiento de la normativa sanitaria:** Los productos que, por su naturaleza, se encuentren sujetos a regulación sanitaria deberán cumplir con la normatividad vigente y contar con los registros, permisos o notificaciones sanitarias exigibles por las autoridades competentes.
- **Empaque, rotulado y presentación:** Los productos deberán entregarse en su empaque original, debidamente sellados, identificados y rotulados, garantizando la conservación de sus propiedades y facilitando su almacenamiento y utilización.
- **Vigencia y vida útil de los productos:** Cuando aplique, los elementos deberán contar con una fecha de vencimiento vigente y una vida útil suficiente que permita su utilización durante el tiempo previsto por la Administración Municipal.
- **Disponibilidad y capacidad de suministro:** El proveedor deberá garantizar la disponibilidad permanente de los bienes requeridos y la capacidad logística para efectuar las entregas en las cantidades, lugares y plazos establecidos por la Entidad.
- **Transporte y conservación de los bienes:** El transporte y manejo de los productos deberá realizarse bajo condiciones que preserven su calidad e integridad hasta el momento de la entrega.
- **Verificación y recibo de los elementos:** La Entidad verificará que los bienes entregados correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad establecidas antes de su recibo a satisfacción.

4.3.1. Especificaciones técnicas.

El suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería corresponde a un sector comercial ampliamente desarrollado, integrado por fabricantes, distribuidores, mayoristas y comercializadores especializados en productos destinados a la limpieza, desinfección, higiene, mantenimiento de instalaciones y atención básica de cafetería.

Los bienes objeto del contrato corresponden a productos estandarizados y de amplia disponibilidad en el mercado nacional, cuyas especificaciones técnicas pueden definirse mediante fichas técnicas que establecen características objetivas como presentación, capacidad, composición, unidad de medida, dimensiones, rendimiento y calidad, permitiendo una adecuada comparación entre los diferentes oferentes.

Desde el punto de vista técnico, el suministro comprende, entre otros aspectos:

- Entrega de productos nuevos y de primera calidad.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
- Presentación de los productos en su empaque original.
- Identificación mediante rotulado del fabricante cuando aplique.
- Cumplimiento de las normas sanitarias y de calidad exigibles según la naturaleza del producto.
- Garantía de disponibilidad y suministro oportuno de los elementos requeridos.
- Conservación de las condiciones de calidad durante el almacenamiento y transporte.



- Reposición de productos que presenten defectos o incumplan las especificaciones técnicas.
- Entrega en las cantidades y unidades de medida requeridas por la Administración Municipal.

El sector exige que los proveedores cuenten con capacidad operativa, logística y comercial para garantizar el abastecimiento oportuno de los bienes, asegurando la calidad de los productos suministrados y el cumplimiento de las condiciones técnicas definidas por la Entidad.

¿Qué comprende el suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería?

Comprende la provisión de bienes destinados a garantizar las condiciones de limpieza, desinfección, higiene, mantenimiento de instalaciones y atención básica de cafetería en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

¿Cuáles son las principales características de estos bienes?

Las principales características son:

- Son bienes de consumo y uso frecuente.
- Se encuentran ampliamente disponibles en el mercado nacional.
- Sus especificaciones técnicas son objetivas y estandarizadas.
- Se comercializan en diferentes presentaciones, capacidades y unidades de medida.
- Deben cumplir estándares de calidad, higiene y seguridad para su utilización institucional.

¿Qué requisitos técnicos deben cumplir los productos?

Según su naturaleza, los productos deberán:

- Cumplir las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
- Entregarse nuevos, sin uso y en perfecto estado.
- Presentarse en su empaque original.
- Contar con fecha de vencimiento vigente cuando aplique.
- Cumplir con la normatividad sanitaria y de calidad exigible.
- Corresponder a las cantidades, capacidades y unidades de medida requeridas por la Entidad.

4.4. Aspectos Regulatorios.

4.4.1. Marco General.

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).
- **Ley 1882 de 2018:** Disposiciones para fortalecer la contratación pública.
- **Ley 2022 de 2020:** Competencia para la adopción de documentos tipo.
- **Ley 2195 de 2022:** Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Decreto 0142 de 2023:** Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.
- **Documentos Tipo (CCE):** Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.



- **Manual de Contratación Vigente:** Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca.

4.4.2. Marco Normativo Especifico (*Normativa sobre regulación del Revisión Técnico-Mecánica*).

- **Ley 1607 de 2012:** Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, la tarifa será del 16%* en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- **Artículo 14.** Definición de servicios integrales de aseo y cafetería. Se entiende por servicios integrales de aseo y cafetería, todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebida
- **Artículo 462-1 del Estatuto Tributario:** para el caso de los servicios integrales de aseo, cafetería, vigilancia, servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo, y por cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, la base gravable sobre la que se aplicará el IVA será equivalente a la parte correspondiente del AIU, que no podrá ser inferior al 10 % del valor del contrato.
- **Decreto 1545 de 1998:** Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
- **Desechos peligrosos- Decreto 4741 de 2005:** Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.
- **Norma Técnica NTC 5131 – 2002:** Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen. • Resolución número 2184 de 2019- Gestión Ambiental: Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

5. Modelo de abastecimiento estratégico – CCE.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta es imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos o convenios que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.



Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios.

Código No. UNSPSC,

CÓDIGO	PRODUCTO
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
47132100	Kit de limpieza
47131700	Suministros para aseo
50201700	Café y té
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios

5.1. Estudio de la Demanda.

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico.

De conformidad con la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis del gasto histórico consiste en la revisión del comportamiento contractual previo de las entidades públicas respecto de bienes y servicios similares al que se pretende contratar, con el fin de identificar tendencias en modalidades de selección, valores contratados, número de procesos, proveedores recurrentes y buenas prácticas.

Este análisis permite a la Entidad contar con información objetiva sobre cómo se ha estructurado la contratación en periodos anteriores, facilitando la adecuada definición de la necesidad, la estimación del presupuesto oficial, la identificación de condiciones técnicas habituales del mercado y la determinación de requisitos proporcionales y acordes con la dinámica sectorial.

En el presente caso, se realizó la revisión del comportamiento contractual asociado a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) **50161500,47132100,47131700,50201700,47131600** correspondientes a los servicios de aseo y cafetería requeridos por la entidad. Este análisis permitió identificar procesos similares adelantados por entidades públicas, las condiciones de prestación del servicio, el comportamiento del mercado, los posibles proveedores y las variables técnicas y económicas relevantes, información que constituye un insumo fundamental para la elaboración del estudio del sector y la estructuración del presente proceso de contratación.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4713 - Suministros de aseo y limpieza	80	\$921.581.651	2,48%	72	\$2.120.006.976	5,71%	65	\$30.529.795.008	82,26%		
471316 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios	19	\$281.088.149	0,78%	15	\$220.232.436	0,56%	13	\$788.747.039	2,13%		
471317 - Suministros para aseos	55	\$808.511.320	1,83%	50	\$1.033.923.281	2,79%	51	\$29.708.144.707	80,05%		
471321 - Kits de limpieza	8	\$33.984.182	0,09%	7	\$885.851.200	2,33%	1	\$32.903.282	0,09%		
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	15	\$595.547.564	1,60%	13	\$743.750.498	2,00%	6	\$928.826.729	2,50%		
501615 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	15	\$595.547.564	1,60%	13	\$743.750.498	2,00%	6	\$928.826.729	2,50%		
5020 - Bebidas	12	\$310.092.554	0,84%	13	\$294.720.483	0,79%	17	\$342.805.196	0,92%		
502017 - Café y té	12	\$310.092.554	0,84%	13	\$294.720.483	0,79%	17	\$342.805.196	0,92%		
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6	\$87.768.952	0,24%	13	\$22.898.791	0,06%	16	\$137.940.882	0,37%	1	\$76.620.000
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	6	\$87.768.952	0,24%	13	\$22.898.791	0,06%	16	\$137.940.882	0,37%	1	\$76.620.000
Total	113	\$1.914.990.721	5,16%	111	\$3.181.376.748	8,57%	104	\$31.939.367.815	86,06%	1	\$76.620.000

5.1.1.1. Procesos de Contratación adquiridos por la Entidades en Candelaria (V).

MODALIDAD CONTRATACION	ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Mínima cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-DADI-MC-009-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA.	\$ 39.477.532
Selección abreviada inversa subasta	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SDA-SASI-001-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA	\$ 200.000.000

5.1.1.2. Procesos de Contratación adquiridos por la Entidad. (Nacionales).

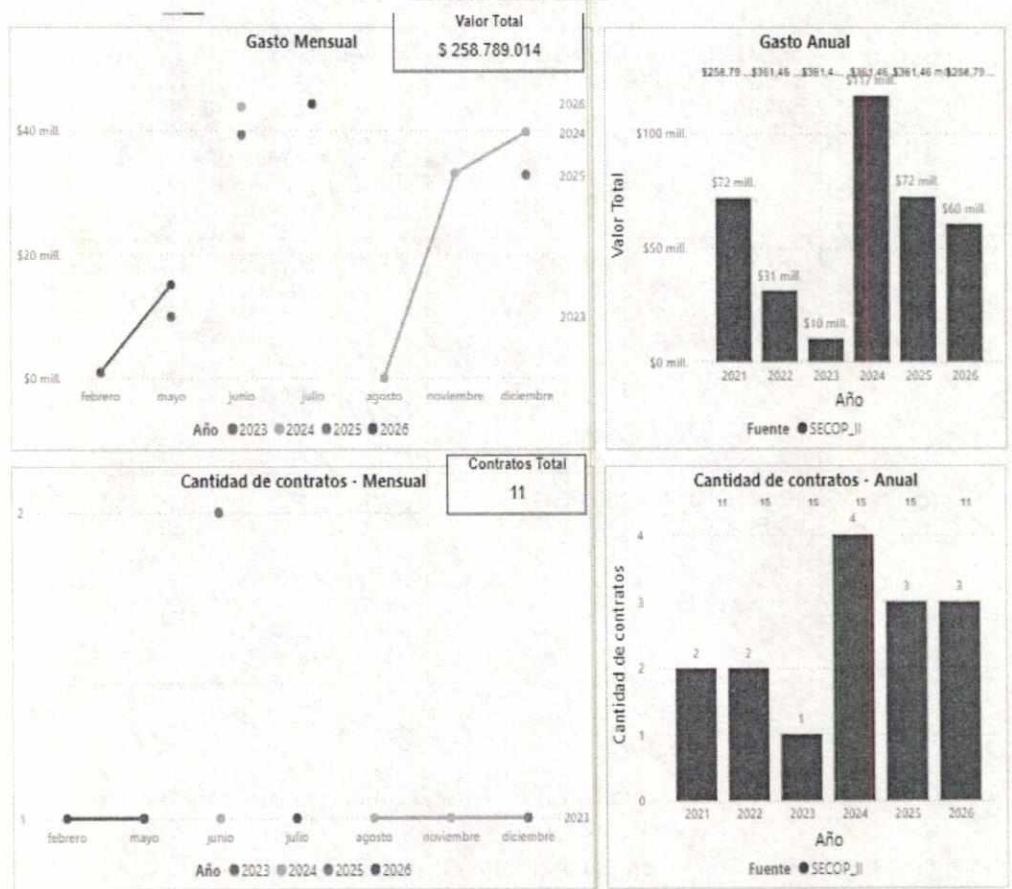
MODALIDAD CONTRATACION	ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Mínima cuantía	CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL CORDOBA	COR MC 004 DE 2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	\$ 54.993.307,5



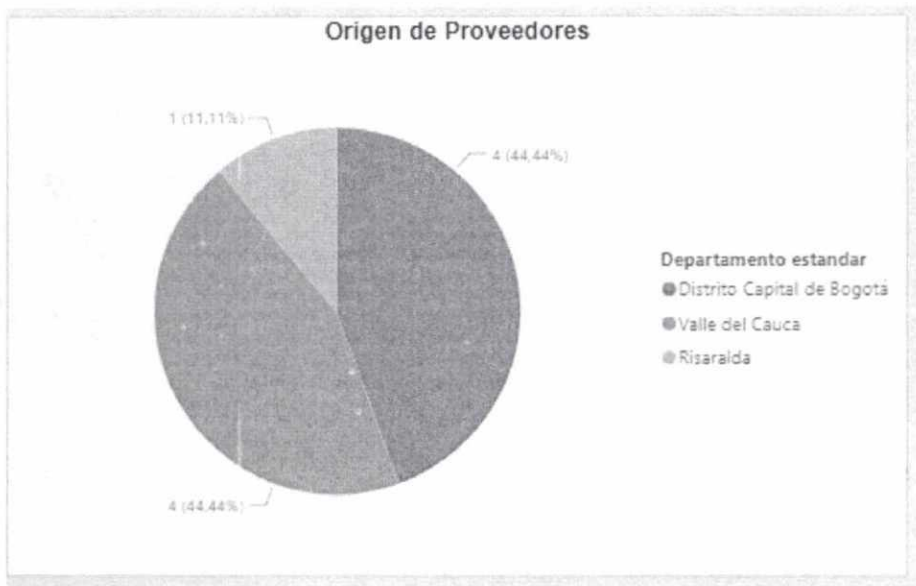
Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	MINC 040-2024	ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PARA LA FUERZA PUBLICA QUE OPERA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	\$ 10.000.000
Mínima cuantía	AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.	AMV-MC-002-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE CAFETERIA Y DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	\$ 9.996.684
Mínima cuantía	MUNICIPIO DE LA PLATA	LAPLATA-ALM-MC-SM-015-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARÍAS; QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.	\$ 25.000.000

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Según la plataforma **SECOP II**, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en Candelaria entre los años 2023 al enero del 2026, en el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito catorce (11) contratos relacionados con el objeto contractual teniendo en cuenta los códigos **UNSPSC 50161500,47132100,47131700,50201700,47131600**

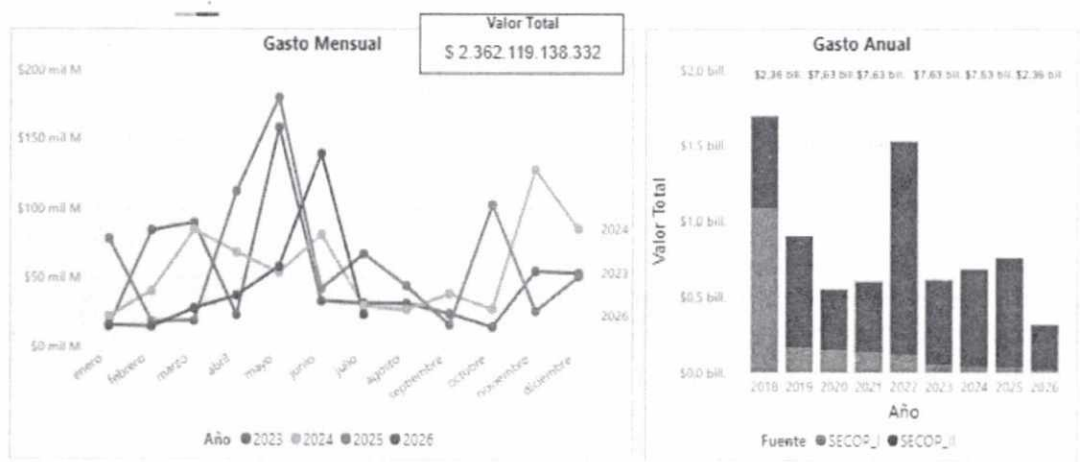


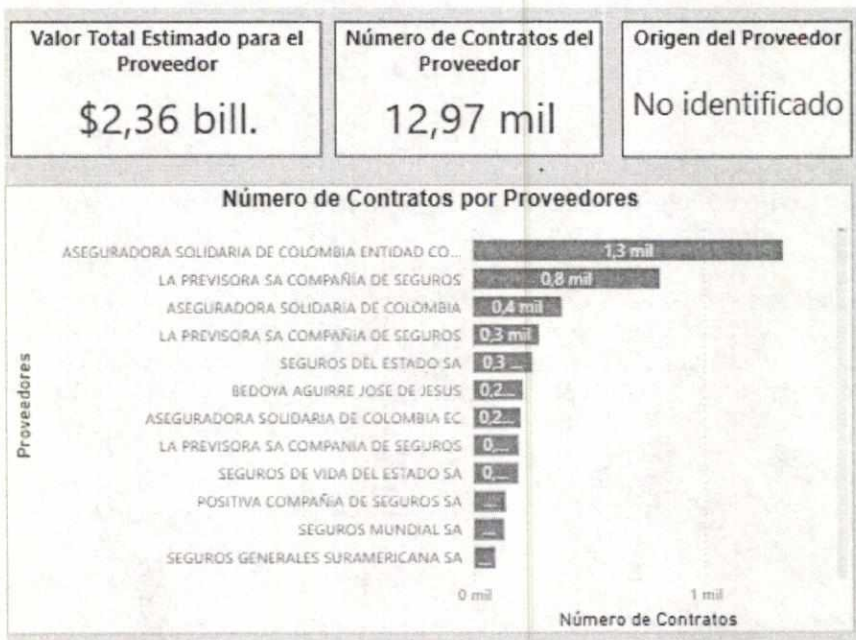
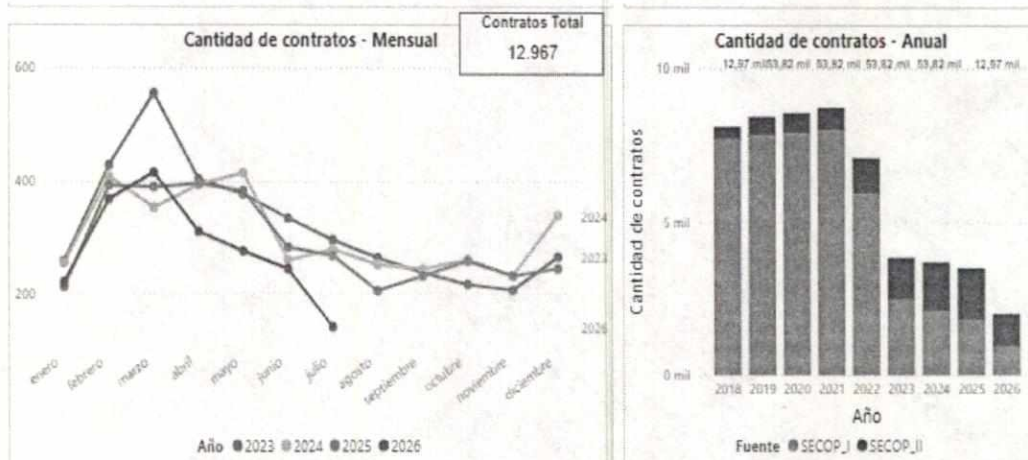
Los proveedores registrados bajo el código del Clasificador de Bienes y Servicios correspondiente a la expedición de seguros obligatorios se encuentran principalmente ubicados en la capital de Colombia, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.



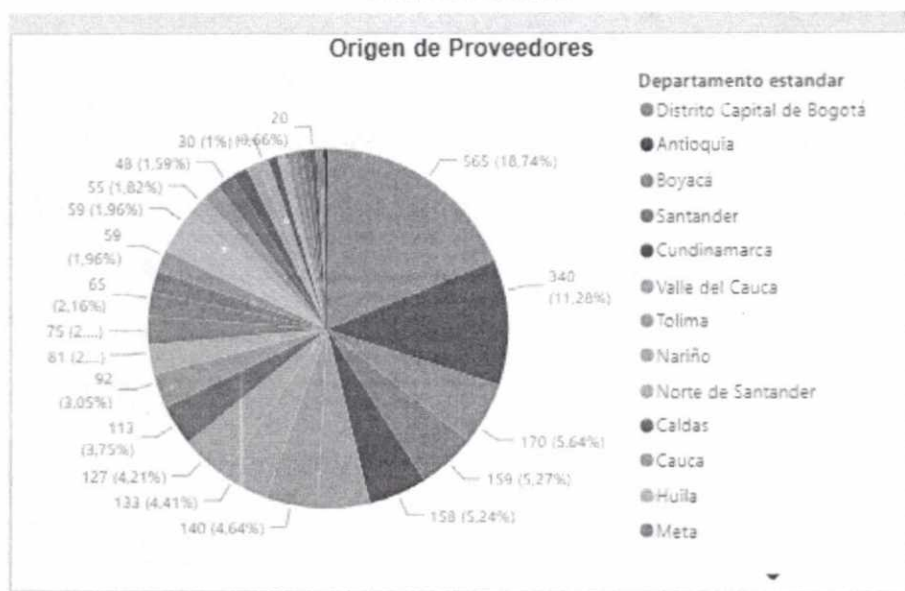
5.1.3.¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional encontró que en el Departamento del Valle del Cauca partir del año años 2023 al enero del 2026 se han celebrado 12.967 mil contratos con un total de \$2.36 billones pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios





Se observa que, a nivel departamental, la oferta de proveedores identificados bajo el código del Clasificador de Bienes y Servicios aplicable se concentra principalmente en el Distrito Capital de Bogotá.



Del análisis de los procesos contractuales adelantados a nivel departamental se observa que la modalidad de selección predominante para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos señalados es la contratación es con licitación publica





5.2. Estudio de la Oferta

La Alcaldía Municipal de Candelaria, a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, evidenció la necesidad de contratar la prestación de los servicios de aseo y cafetería, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Lo anterior obedece a la responsabilidad de la entidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza, higiene, salubridad y organización las instalaciones donde se desarrollan las actividades administrativas y de atención a la ciudadanía, así como de asegurar el suministro oportuno del servicio de cafetería para el normal desarrollo de las labores institucionales, reuniones y actividades oficiales. En este contexto, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, dando respuesta, entre otras, a las siguientes preguntas

Identificación de los posibles proveedores a nivel del valle del cauca

Para efectos del presente estudio del sector, se realizó la identificación de empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades, verificando su existencia legal, actividad económica (CIIU) G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios y objeto social. Esta información permitió identificar empresas a nivel del valle con experiencia en la comercialización y distribución de productos de consumo masivo, incluyendo insumos de cafetería y, en algunos casos, elementos de aseo y limpieza, lo que evidencia la existencia de un mercado con capacidad para atender las necesidades de la Administración Municipal de Candelaria.

La verificación realizada permitió establecer que los proveedores analizados desarrollan actividades relacionadas con el comercio al por mayor de productos alimenticios y otros bienes de consumo, contando con experiencia en procesos de distribución y abastecimiento institucional. Esta información constituye un soporte para el análisis de la oferta del mercado y evidencia la existencia de un número suficiente de potenciales proveedores con capacidad para participar en el presente proceso de contratación.

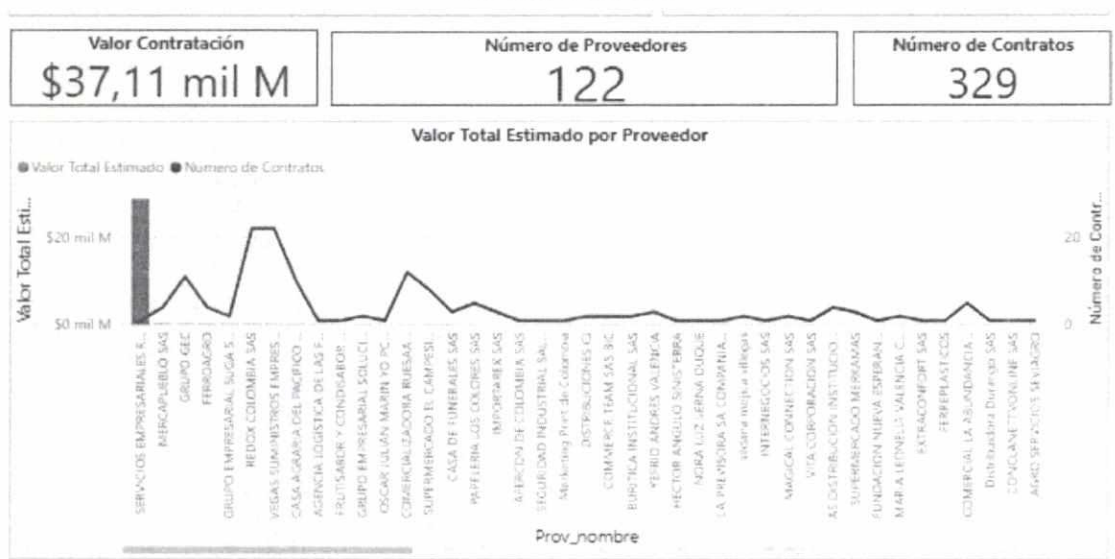
Nit	Razón social de la sociedad	Departament o de domicilio	Descripción Código CIIU- Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2	Objeto social principal
800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	Comercio al por mayor de productos alimenticios
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMPRA, VENTA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN EN TODA CLASE DE MERCANCÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, INCLUIDOS ALIMENTOS DE TODA CLASE PRINCIPALMENTE VÍVERES.
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO DE PRODUCTOS CARNICOS
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

			alimenticios	
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
805018747	GRANISAL SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, FABRICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE GRANOS, ALIMENTOS Y CONDIMENTOS EN GENERAL
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	G4631- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA COMPRAVENTA, EMPACADO, ENVASADO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, DE LA MARCA COMERCIAL SUPER 80, SIR DUQUE O DE MARCAS COMERCIALES PROPIAS O DE TERCEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA POR TIERRA O EN CUALQUIER OTRA DE SUS MODALIDADES.
815001646	INTEGRAR CONSTRUCTORES SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
815003414	DISTRIVENTAS SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	DISTRIBUCION PRODUCTOS ALIMENTICIOS
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	LA SOCIEDAD SE DEDICA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO
891300830	VIGOMEZ SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTA IMPORTADA
891303422	CAFEPAS SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMPRA Y VENTA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	LA IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, RESPALDO, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA EN COLOMBIA, O CUALQUIER OTRO PAIS, DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS O MANUFACTURADOS PARA CONSUMO DIRECTO, USO INDUSTRIAL Y AGRICOLA, EN FORMAS LIQUIDAS, SOLIDAS, SEMISOLIDAS, NO ESTERILES Y ESTERILES Y TODA LA GAMA DE PRODUCTOS USADOS CON FINES ALIMENTICIOS, MEDICINALES, NUTRICIONALES, HIGIENICOS O ESTETICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS.
900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO
900227680	COMERCIALIZADORA PROCON SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMPRA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900232474	DISTRIBUIDORA HOYOS 2008 SA	VALLE	G4631 - Comercio al por	COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE



			mayor de productos alimenticios	MERCANCIA, TALES COMO PRODUCTOS ALIMENTICIOS , PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y EN GENERAL ARTICULOS DE CONOSUMO FAMILIAR.
900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900259686	GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900311276	FRITEMOS SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900362002	PRODUCE SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZADORA DE PANELA
900363493	INTERMARES L SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZACION CAMARON
900403002	DNA DISTRINAL SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900422144	CI COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	La sociedad tendra como objeto principal la comercializacion y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por los accionistas,
900427222	DISTRIBUIDORA EFRATA SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS EN REORGANIZACION	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900586877	COMERCIALIZADORA GERCO SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZACION DE ACEITE VEGETAL PARA CONSUMO HUMANO
900761108	COMERCIALIZADORA SUOER AGROMARES SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PRODUCCION COMERCIALIZACION EXPORTACION IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PSSCICOLAS DEL MAS Y DE RIOS
900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO S.A.S	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PRODUCCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
901002253	ORNAMENTALES, ARREGLOS E INVERSIONES SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
901004872	DISTRIJAVI SUCESTORES SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
901068221	INFOODS SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
901141329	LA CATEDRAL DISTRIBUCIONES S.A.S	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
901170076	Comercio al por mayor de	VALLE	G4631 - Comercio al por	Distrubición de alimentos carnicos

	productos alimenticios		mayor de productos alimenticios	
901212180	MERCOL VALLE SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
901237665	ELITENUT SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	n objeto social indeterminado por lo que podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.
901272787	DISTRISAES S.A.S. _(ZOMAC)	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
901319632	COMERCIALIZADOR AGROINDUSTRIAL EL VAQUERO SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR
901319946	UNITIENDAS DEL VALLE SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA USO PERSONAL - PRODUCTOS PARA USO DOMESTICO Y OTROS ARTICULOS PAA EL HOGAR . PRODUCTOS ALIMENTICIOS
900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	Elaboracion y comercialización de productos alimenticios
805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	La sociedad tendrá por objeto social a) la comercialización, distribución, importación, exportación, cultivo, compra y venta de productos agropecuarios, especialmente, frutas y verduras, así como los productos derivados. Podrá también concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades que tengan por objeto cultivar, cosechar, recolectar, establecer centros de acopio.
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
821003541	JOTA BE SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	DISTRIBUCIONES COMPRA Y VENTA PRODUCTOS PARA EL HOGAR
890300686	Mondelez Colombia SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FABRICAR, PREPARAR, VENDER Y DISTRIBUIR GOMA DE MASCAR (CHICLE), PASTILLA DE MENTA U OTRAS PARA PERFUMAR EL ALIENTO, PRODUCTOS ALIMENTICIOS
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	Comercialización y venta de toda clase de productos alimenticios, procesados y sin procesar
890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	Actividades de apoyo a la ganadería
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COMERCIALIZACION DE INSUMOS DE PANADERIA NACIONAL E IMPORTADOS Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	Fabricación, distribución y comercialización, compra, venta, exportación, importación, de toda clase de productos alimenticios



El análisis de la contratación adelantada a nivel departamental permite concluir que la modalidad de selección predominante para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos señalados son la, mínima cuantía.



Las cifras anteriores presentadas, las cuales están referenciadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para el departamento administrativo de desarrollo institucional, ya que en le etapa de planeación debe prever todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.



6. Estudio del Mercado.

Para la determinación de los valores de referencia del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado con base en la solicitud y análisis de cotizaciones presentadas por proveedores con experiencia en el suministro de elementos de aseo, limpieza, higiene institucional y cafetería. La información recopilada permitió identificar las condiciones económicas vigentes del mercado para los bienes requeridos por la Administración Municipal de Candelaria, constituyéndose en un insumo fundamental para la planeación y estructuración del proceso contractual.

Como resultado de esta gestión, se recibieron cotizaciones de tres (3) proveedores, las cuales fueron objeto de evaluación y comparación con el fin de establecer los precios unitarios de referencia para cada uno de los elementos que conforman el suministro. Los resultados obtenidos se encuentran consolidados en el cuadro comparativo de cotizaciones, el cual sirvió de fundamento para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

El análisis detallado de las cotizaciones, así como la metodología utilizada para la determinación de los precios de referencia, se encuentra consignado en el documento anexo denominado "Estudio de Mercado – Suministro de Elementos de Aseo y Cafetería", el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

Se recibieron las siguientes cotizaciones:

#	NOMBRE PROVEEDOR
1	CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS
2	AVT AGOST
3	ZU MOBILIARIO SAS

Del análisis al estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla - Valor de las Cotizaciones y Promedio

COTIZACIONES										
#	NOMBRE PROVEEDOR	CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE CONSULTA					PERSONA QUE REALIZÓ LA COTIZACIÓN	CARGO
				ESCRITO	TELEFO NO	PERSONA L	INTERNET	OTRA - CUAL?		
1	CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	CANDELARIA	23/07/20263	X					DIURNY LORENA ANTIA	GERENTE COMERCIAL
2	AVT AGOST	CANDELARIA	27/07/2026	X					JOHANA CAMACHO	ASESORA COMERCIAL



3	ZU MOBILIARIO SAS	CALI	22/07/2026	X					CARLOS FERNANDO ARBELAEZ	REPRESENTAN TE LEGAL
No.	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANTI DAD	VALOR POR CADA PROVEEDOR			VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL		
				PROVEED OR 1	PROVEED OR 2	PROVEED OR 3				
1	AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO CONCENTRADO, GALÓN EN TARRO RÍGIDO CON TAPA ROSCA, ANTIBACTERIAL, LIMPIADOR MULTIUSOS, 24 HORAS DE FRAGANCIA, NEUTRALICE MALOS OLORES, VIRUS Y BACTERIAS, EMPAQUE BOTELLA 100% DE PLÁSTICO RECICLADO.	GALON	80	\$ 20.129	\$ 20.235	\$ 20.340	\$ 20.235	\$ 1.618.773		
2	BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL X 10 UND	PAQUETE	79	\$ 24.510	\$ 24.639	\$ 24.768	\$ 24.639	\$ 1.946.481		
3	BOLSA DE BASURA GRANDE NORMAL 70*60*90 X 10 UNIDADES	PAQUETE	80	\$ 5.775	\$ 5.805	\$ 5.835	\$ 5.805	\$ 464.400		
4	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	80	\$ 26.220	\$ 26.358	\$ 26.496	\$ 26.358	\$ 2.108.640		
5	CAJA DE ROMÁTICAS X 20 BOLSITAS, PORCIÓN 1 BOLSITA (0.9G) SURTIDAS DE HIERBABUENA, MANZANILLA Y FRUTOS ROJOS	CAJA	40	\$ 8.550	\$ 8.595	\$ 8.640	\$ 8.595	\$ 343.800		
6	CEPILLO PARA LAVAR PISO CON CERDAS DURAS EN FIBRA PLÁSTICA, TAMAÑO MÍNIMO DE 23CM DE LARGO X 6CM DE ANCHO X 7CM DE ALTO, MANGO METÁLICO O MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140CM.	UNIDAD	10	\$ 30.210	\$ 30.369	\$ 30.528	\$ 30.369	\$ 303.690		
7	CEPILLOS PLÁSTICOS DE MANO PARA LAVAR TIPO PLANCHA CON MANGO PLÁSTICO, CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO, CERDAS DURAS EN FIBRA PLÁSTICA, TAMAÑO MÍNIMO DE 15CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO POR 6CM DE ALTO	UNIDAD	15	\$ 8.170	\$ 8.213	\$ 8.256	\$ 8.213	\$ 123.195		
8	COLADOR DE CAFÉ CLASICO	UNIDAD	10	\$ 15.200	\$ 15.280	\$ 15.360	\$ 15.280	\$ 152.800		
9	CUCHILLOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 5"	UNIDAD	10	\$ 41.895	\$ 42.116	\$ 42.336	\$ 42.116	\$ 421.157		
10	DESMANCHADOR DE PISOS CONCENTRADO, GALÓN, EN TARRO PLÁSTICO RÍGIDO CON TAPA ROSCA, EMPAQUE INDIVIDUAL, GALÓN	GALON	10	\$ 48.729	\$ 48.986	\$ 49.242	\$ 48.986	\$ 489.857		
11	DESTAPADOR DE SANITARIO (TIPO CHUPA DE CAUCHO) DIÁMETRO 2CM CON MANGO DE PLÁSTICO DE LONGITUD 35CM.	UNIDAD	6	\$ 7.980	\$ 8.022	\$ 8.064	\$ 8.022	\$ 48.132		
12	DESTAPADOR DE SANITARIO EN POLVO DE 350GRS	UNIDAD	20	\$ 10.450	\$ 10.505	\$ 10.560	\$ 10.505	\$ 210.100		
13	DETERGENTE POLVO EMPAQUE INDIVIDUAL 500GRS	UNIDAD	150	\$ 7.600	\$ 7.640	\$ 7.680	\$ 7.640	\$ 1.146.000		
14	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO Y SPRAY	UNIDAD	8	\$ 243.200	\$ 244.480	\$ 245.760	\$ 244.480	\$ 1.955.840		
15	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO MURAL INDUSTRIAL ROLLO GIGANTE	UNIDAD	5	\$ 100.907	\$ 101.438	\$ 101.923	\$ 101.423	\$ 507.113		
16	ESCOBA GRANDE CON BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA, CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM.	UNIDAD	128	\$ 9.985	\$ 10.037	\$ 10.090	\$ 10.037	\$ 1.284.779		
17	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS DOBLE USO MATERIAL DE ESPONJA BLANDA Y ABRASIVA	UNIDAD	60	\$ 980	\$ 986	\$ 991	\$ 986	\$ 59.140		
18	GUANTES DE CAUCHO DE COLORES TALLAS M, L, XL	UNIDAD	40	\$ 11.020	\$ 11.078	\$ 11.136	\$ 11.078	\$ 443.120		
19	JABÓN AZUL EN BARRA X 350GR EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	40	\$ 7.885	\$ 7.927	\$ 7.968	\$ 7.927	\$ 317.067		
20	JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA CON EFECTO DESENGRASANTE E INGREDIENTES LIMPIADORES SUAVES, CONTENIDO HUMECTANTE Y SUAVIZANTE DE ORIGEN NATURAL COMO GLICERINA Y EXTRACTO DE ALOE VERA, CAPACIDAD MÍNIMA 500 GR	UNIDAD	100	\$ 10.070	\$ 10.123	\$ 10.176	\$ 10.123	\$ 1.012.300		
21	JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS CAPACIDAD MÍNIMA DE 850GRS, CON ESPUMA ARRANCA GRASA, LIMPIEZA PROFUNDA Y EFECTIVA, PRESENTACIÓN EN FRASCO, MODELO LIMÓN.	UNIDAD	50	\$ 11.210	\$ 11.269	\$ 11.328	\$ 11.269	\$ 563.450		

22	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3%, PH ENTRE 5,5 A 7 – 1/2 GALÓN	UNIDAD	50	\$ 28.437	\$ 28.586	\$ 28.736	\$ 28.586	\$ 1.429.317
23	LIBRAS DE AZÚCAR BLANCA NATURAL X 500 GR EMPAQUE INDIVIDUAL	LIBRA	230	\$ 3.192	\$ 3.209	\$ 3.226	\$ 3.209	\$ 738.070
24	LIBRAS DE CAFÉ SUPREMO, TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR. 100% CAFÉ PURO CON CAFEÍNA (NINGÚN OTRO INGREDIENTE O ADITIVO) SIN PRESERVATIVOS, SIN COLORANTES, SIN MODIFICACIONES.	LIBRA	230	\$ 51.300	\$ 51.570	\$ 51.840	\$ 51.570	\$ 11.861.100
25	LIMPIADOR DESENGRASANTE EN POLVO TARRO X 550 GRS	UNIDAD	43	\$ 10.450	\$ 10.505	\$ 10.560	\$ 10.505	\$ 451.715
26	LIMPIÓN TOALLA COLORES TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	40	\$ 3.317	\$ 3.334	\$ 3.352	\$ 3.334	\$ 133.373
27	LÍQUIDO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE PARA VIDRIOS, CONCENTRACIÓN AL 4%, UN GALÓN EN TARRO PLÁSTICO 100% DE PLÁSTICO RECICLADO CON TAPA ROSCA, GALÓN	GALON	9	\$ 37.810	\$ 38.009	\$ 38.208	\$ 38.009	\$ 342.081
28	MEZCLADORES ECOLÓGICOS DE MADERA PARA REVOLVER BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES, PRÁCTICOS Y QUE NO ALTEREN EN SABOR DE LAS BEBIDAS, 11 CM DE LARGO X 5MM DE ANCHO, 100% BAMBÚ, PAQUETE DE 500 UNIDADES	UNIDAD	40	\$ 10.450	\$ 10.505	\$ 10.560	\$ 10.505	\$ 420.200
29	OLLAS DE ALUMINIO MEDIANAS DE 4 LITROS	UNIDAD	3	\$ 139.064	\$ 139.480	\$ 140.133	\$ 139.559	\$ 418.677
30	PAÑOS SEMI DESECHABLES, ABSORBENTES PARA COCINA DE 20.1CM X 21.5CM APROX. CADA UNO, LAVABLE, ALTA RESISTENCIA EN SECO Y HÚMEDO.	UNIDAD	30	\$ 16.435	\$ 16.522	\$ 16.608	\$ 16.522	\$ 495.650
31	PAQUETE DE SERVILETAS DOBLE HOJA DOBLADAS EN DOS, EMPAQUE INDIVIDUAL 320 UNIDADES, ULTRA RESISTENCIA, SUAVIDAD, MAXI ABSORBENTE, 10,8 CM X 25CM CADA UNA	UNIDAD	90	\$ 6.650	\$ 6.685	\$ 6.720	\$ 6.685	\$ 601.650
32	RECOGEDOR BASURA CON PERFIL DE GOMA, MEDIDAS 27CM X 25CM (RECOGEDOR) X 75 CM INCLUIDO EL PALO	UNIDAD	40	\$ 5.381	\$ 5.410	\$ 5.438	\$ 5.410	\$ 216.387
33	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO INDUSTRIAL DOS CAPAS X250 METROS, EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	130	\$ 90.492	\$ 90.968	\$ 91.445	\$ 90.968	\$ 11.825.883
34	TERMO PARA CAFÉ CAPACIDAD DE 1 LITRO METÁLICO	UNIDAD	10	\$ 94.810	\$ 95.309	\$ 95.808	\$ 95.309	\$ 953.090
35	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS DOBLE HOJA MEDIDAS 21,6 CM X 21 CM APROX., PAQUETE X 150 UNIDADES	UNIDAD	50	\$ 11.920	\$ 11.983	\$ 12.045	\$ 11.983	\$ 599.133
36	TRAPEADOR PEREZOSO DOBLE CARA	UNIDAD	10	\$ 76.760	\$ 77.169	\$ 77.579	\$ 77.169	\$ 771.693
37	TRAPEADORES GRANDE X 1 LIBRA DE HILO, ELABORADO EN HILAZA EN MATERIALES DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE DE TIPO ROSCA.	UNIDAD	120	\$ 14.543	\$ 14.619	\$ 14.696	\$ 14.619	\$ 1.754.320
38	VASOS DESECHABLES DE PLÁSTICO 7 ONZ X 50 UNIDADES	UNIDAD	100	\$ 4.655	\$ 4.680	\$ 4.704	\$ 4.680	\$ 467.967
TOTAL								\$ 49.000.140

Los valores obtenidos permitieron identificar el comportamiento de los precios del mercado y establecer referencias económicas para la estructuración del presente proceso contractual. De acuerdo con el análisis realizado, el valor promedio resultante se considera razonable y suficiente para atender la necesidad identificada por la Entidad, toda vez que se encuentra dentro de los recursos previstos y disponibles para este fin en la planeación presupuestal institucional.

Para llevar a cabo la necesidad la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal del recurso por valor de Cuarenta y nueve millones ciento cuarenta pesos (\$49.000.140 M/CTE) como techo presupuestal, teniendo en cuenta que están incluidos los costos directos e indirectos, así como



impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Candelaria con este recurso disponible el departamento administrativo de desarrollo institucional con este recurso disponible el departamento administrativo de desarrollo institucional pretende suplir la necesidad

Alcaldía de Candelaria, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla No. 8 Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Sobre tasa al Deporte	2.5%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	1 %
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacífico	0.5%
Estampilla para justicia Familiar	2%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA	

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipa

6.1. Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

El valor total estimado para la celebración del contrato asciende a la suma de Cuarenta y nueve millones ciento cuarenta pesos (\$49.000.140 M/CTE). valor determinado con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad, el cual se elaboró a partir de las cotizaciones solicitadas y recibidas de proveedores del sector con experiencia en el suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería. La información recopilada permitió establecer los precios unitarios promedio de los bienes requeridos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las condiciones del mercado y las necesidades de la Administración Municipal de Candelaria. Dicha información sirvió de base para la estimación económica del proceso y hace parte integral de los documentos que soportan la etapa de planeación contractual



7. Conclusiones.

El suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería responde a una necesidad institucional debidamente identificada. Estos bienes son indispensables para mantener condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad y bienestar en las dependencias de la Administración Municipal y para asegurar la continuidad de las actividades administrativas y de atención a la ciudadanía.

Modalidad de selección. El proceso se adelantará mediante mínima cuantía, de acuerdo con el valor estimado y con las disposiciones aplicables a esta modalidad. La selección se realizará entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, teniendo en cuenta el menor precio ofertado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y desempate previstas en la normativa vigente.

Presupuesto oficial. Para determinar los precios de referencia, la Entidad comparó tres (3) cotizaciones de proveedores del sector. Con base en los precios unitarios promedio y en las cantidades requeridas, se estableció un presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.000.140), incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

Plazo de ejecución y entrega. El plazo contractual se contará desde la aprobación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II por parte de la supervisión, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá hasta el 15 de octubre de 2026. Cada entrega deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud formal de la Administración Municipal.

Forma de pago. El Municipio pagará el valor del contrato en una sola cuota, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el informe de cumplimiento, el recibo a satisfacción y la certificación expedida por el supervisor, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual a las retenciones legalmente aplicables.

Experiencia. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería o bienes de naturaleza similar, mediante hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. Además, su actividad económica, objeto social o actividad principal deberá guardar relación directa con la comercialización, distribución o suministro de los bienes requeridos.

Garantías. El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Candelaria una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y una garantía de calidad de los bienes por el diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con la misma vigencia. En consecuencia, existen condiciones técnicas, comerciales y económicas suficientes para adelantar el proceso y satisfacer oportunamente la necesidad institucional bajo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

Marisol Martínez.

Departamento Administrativo de desarrollo institucional.

Gestión Documental: Archivo de gestión del DADI

Original: Carpeta Contractual

Copia. Secop II.